



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000194-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a enseñanza de la lengua portuguesa en Educación Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000194, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a enseñanza de la lengua portuguesa en Educación Primaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

El Programa de lengua y cultura portuguesa se inició en el curso 87/88, en cumplimiento de la Directiva 77/486/CEE, de 25 de julio de 1977, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes, dentro del marco de cooperación hispano-lusa en materia educativa y cultural suscrito por los dos Estados en un Convenio Cultural en 1970.



Son beneficiarios los alumnos de procedencia portuguesa o lusohablantes, y los alumnos españoles escolarizados en los centros docentes en los que se desarrolla el Programa.

El Ministerio de Educación, coordinado con la Embajada de Portugal, participa en la gestión del Programa, junto a las Comunidades Autónomas adscritas al mismo, que son: Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra y País Vasco.

Se desarrolla en centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos, principalmente en los niveles de Educación Infantil y Primaria, mediante la adscripción de profesorado portugués. En estos centros, las actividades de enseñanza del portugués forman parte del conjunto de actividades lectivas, además de realizar otras actividades complementarias, como intercambios de alumnado y visitas de estudio en ambos países, semanas culturales y Clubes de Portugués.

El pasado 30 de noviembre, a través de una llamada telefónica, la Embajada Portuguesa en Madrid notificaba a los profesores que a partir del 1 de enero de 2012 dejaban de prestar este servicio y, por ende, cuando se vuelva de las vacaciones de Navidad, aquellos colegios que estaban ofrecían esta enseñanza ya no la van a poder ofrecer.

Esto supone un trastorno importante, tanto a la activada docente de los Centros, que durante un trimestre han llevado a cabo esta enseñanza del portugués, y una pérdida indudable en la calidad de la enseñanza de idiomas, ya que en zonas fronterizas es fundamental el aprendizaje del portugués.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las medidas necesarias para que, durante el curso lectivo 2011-2012, se siga ofreciendo la enseñanza de la lengua portuguesa en Educación Primaria, en aquellos centros donde se ha llevado a cabo durante el primer trimestre del curso lectivo 2011-2012.”**

Valladolid, 13 de diciembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda